

## **ACTA DE LA REUNIÓN DE MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**

Siendo las once horas del día 18 de septiembre de 2007, sito en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos, ubicada en el segundo piso del edificio A del recinto legislativo, en presencia de los diputados: Omeheira López Reyna, Presidenta; Arturo Flores Grande, María Dolores González Sánchez, Alliet Mariana Bautista Bravo y Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Secretarios, tuvo verificativo la reunión de Mesa Directiva con el siguiente Orden del Día:

1. Declaratoria de Quórum
2. Entrega del Informe de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos correspondiente al periodo abril – agosto 2007.
3. Proyecto del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos.
4. Proyecto con Punto de Acuerdo por el cual se dictaminan diversas iniciativas turnadas a esta Comisión mediante Acuerdo de la Mesa Directiva de fecha 1º de febrero del presente año.
5. Acuerdo de Creación de Grupos de Trabajo.

La Diputada Presidenta dio lectura al orden del día, y, respecto a los numerales 3 y 4, los presentes, manifestaron que, de haber observaciones al Informe y al Programa Anual de Trabajo, las harían saber a esta Comisión; no obstante la próxima presentación del Informe en la reunión plenaria que tendrá verificativo en esta misma fecha a las 12 horas en el salón E del Edificio G de este recinto legislativo.

Se presentó el proyecto con punto de acuerdo que dictamina diversas iniciativas del rezago de esta Comisión, no habiendo

observaciones, de momento, los diputados aprobaron el proyecto con el ánimo de abatir el rezago legislativo.

Por lo que hace al quinto numeral del orden del día, el Diputado Arturo Flores Grande, del Grupo Parlamentario del PAN, solicitó se agregara un quinto grupo de trabajo que contemplara propuestas concretas de iniciativa con el ánimo de reflejar situaciones concretas en trabajo legislativo. El acuerdo fue aprobado en los términos que a continuación se transcriben y firmado por los presentes.

Asimismo, se determinó que los coordinadores de los grupos de trabajo fueran los Diputados que habían sugerido el tema en específico, respectivamente: Diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Diputado Carlos Navarro Sugich, Diputada María Dolores González Sánchez y el Diputado Arturo Flores Grande.

#### **ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LX LEGISLATURA, POR EL QUE SE CREAN GRUPOS DE TRABAJO Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE LOS REGIRÁN**

En reunión de Mesa Directiva, de fecha 18 de septiembre de 2007, con la presencia de la Diputada Presidenta Omeheira López Reyna y los CC. Secretarios Diputados Arturo Flores Grande, María Dolores González Sánchez, Alliet Mariana Bautista Bravo, Yary del Carmen Gebhardt Garduza y Rosa Elia Romero Guzmán, con fundamento en los artículos 39 y 44 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se suscribe el presente Acuerdo al tenor de lo siguiente:

PRIMERO.- La Mesa Directiva acuerda la creación de cuatro grupos de trabajo en los siguientes temas:

- 1. Seguimiento de casos de violación a derechos humanos que involucren al Ejército.**
- 2. Seguimiento de casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**
- 3. Coordinación y logística para la atención a reclusorios y centros penitenciarios**

#### **4. Situación de las fronteras Sur y Norte**

#### **5. Armonización constitucional y legislativa**

SEGUNDO.- Los grupos de trabajo estarán integrados de manera plural, representativa y proporcional, de acuerdo al porcentaje de integración de los

grupos parlamentarios de la Comisión de Derechos Humanos. Estarán representados por un coordinador que se designará en reunión plenaria y su integración total será de un máximo de seis diputados por grupo de trabajo.

TERCERO.- Los coordinadores de los grupos de trabajo deberán presentar un proyecto de trabajo a más tardar a los diez días hábiles de su creación e instalación, estableciendo claramente los objetivos y tareas específicas a desarrollar. Asimismo, deberán proyectar el tiempo en que éste se desarrollará para presentar conclusiones al término, a fin de incorporarlo en el informe semestral de la Comisión.

CUARTO.- Los grupos de trabajo deberán sesionar, al menos, una vez al mes, observando las reglas de procedimiento que establece la Ley Orgánica para las reuniones de pleno de las comisiones ordinaria.

QUINTO.- Los coordinadores de los grupos de trabajo deberán ser aprobados por mayoría de la Mesa Directiva.

SEXTO.- Previo acuerdo de la Mesa Directiva, se podrán crear, modificar o dar por terminado alguno de los grupos de trabajos.

SÉPTIMO.- Los grupos de trabajo tendrán la responsabilidad de recibir todos los asuntos legislativos que, por su naturaleza, les correspondan para proponer un proyecto de dictamen, mismo que deberá ser presentado a la Mesa Directiva para que ésta lo analice y, en su caso, apruebe, para presentarlo al pleno de la Comisión a su estudio y dictamen.

OCTAVO.- Los coordinadores deberán presentar a la Comisión un informe de manera periódica mensual de sus actividades, estableciendo los logros obtenidos en cada actividad.

NOVENO.- El equipo técnico y administrativo de la Comisión colaborará con los Coordinadores de cada grupo de trabajo, para realizar los trámites administrativos y facilitar y cubrir los requerimientos para cada reunión de trabajo.

DÉCIMO.- Los coordinadores de los grupos de trabajo que requieran la elaboración de foros, publicaciones o cualquier evento de difusión o información, deberán consultarlo para su aprobación a la Mesa Directiva.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 18 de septiembre de 2007.

---

\_\_\_\_\_  
DIPUTADA PRESIDENTA OMEHEIRA  
LÓPEZ REYNA

\_\_\_\_\_  
DIP. ARTURO FLORES GRANDE

\_\_\_\_\_  
DIP. ALLIET M. BAUTISTA BRAVO

\_\_\_\_\_  
DIP. ROSA E. ROMERO GUZMÁN

\_\_\_\_\_  
DIP. MA. DOLORES GONZÁLEZ SÁNCHEZ

\_\_\_\_\_  
DIP. YARY DEL CARMEN GEBHARDT GARDUZA